

# UNIVERSIDADES

**22940** RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Universidad de Alicante, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios conducente al título de Diplomado en Trabajo Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades, que literalmente se transcribe:

«Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 14 de julio de 1995, ha resuelto homologar el plan de estudios objeto de este expediente.»

Alicante, 18 de septiembre de 1995.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**22941** RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se establece el plan de estudios del título de Diplomado en Ciencias Empresariales de esta Universidad.

Homologado por el Consejo de Universidades, por Acuerdo de la Comisión Académica de fecha 6 de septiembre de 1995, el plan de estudios del título de Diplomado en Ciencias Empresariales de esta Universidad, según establece el Real Decreto 1422/1990, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), de Directrices Generales Propias de esta titulación, queda configurado conforme aparece en el anexo de esta Resolución.

Almería, 22 de septiembre de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**22942** RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace público el plan de estudios de la Diplomatura en Trabajo Social de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Trabajo Social de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a esta Universidad, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 22 de septiembre de 1994, y que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 12 de septiembre de 1995.—El Rector, Antonio Caparrós i Benedicto.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**22943** RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de segundo ciclo de Licenciado en Lingüística, a impartir en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Homologado el plan de estudios de segundo ciclo de Licenciado en Lingüística por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 14 de julio de 1995.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decre-

to 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Cádiz, 27 de septiembre de 1995.—El Rector, Guillermo Martínez Masanet.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**22944** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Ciencias Ambientales, que se impartirá en la Facultad de Ciencias de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Ciencias Ambientales, que se impartirá en la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2083/1994, de 20 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Ciencias Ambientales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 29 de noviembre de 1994); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Real Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Plan de estudios: Licenciado en Ciencias Ambientales.  
Centro: Facultad de Ciencias.  
Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 14 de julio de 1995, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 13 de septiembre de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**22945** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, que se impartirá en la Facultad de Ciencias de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, que se impartirá en la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2084/1994, de 20 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 6 de diciembre de 1994); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Real Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Plan de estudios: Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.  
Centro: Facultad de Ciencias.  
Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 14 de julio de 1995, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 13 de septiembre de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**22946** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Economía, que se impartirá en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Economía, que se impartirá en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1425/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Economía y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre de 1990); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Real Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Expediente: 70/95.  
Plan de estudios: Licenciado en Economía.  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 14 de julio de 1995, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 13 de septiembre de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**22947** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Químico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Químico, aprobado el 18 de abril de 1995 por la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

La Laguna, 20 de septiembre de 1995.—El Rector, Matías López Rodríguez.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**22948** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Psicología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Psicología, aprobado el 18 de abril de 1995 por la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 6 de septiembre de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

La Laguna, 20 de septiembre de 1995.—El Rector, Matías López Rodríguez.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**22949** RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Medicina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Medicina, aprobado el 25 de mayo de 1995 por la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

La Laguna, 27 de septiembre de 1995.—El Rector, Matías López Rodríguez.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**22950** RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Biología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Biología, aprobado el 18 de abril de 1995 por la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

La Laguna, 27 de septiembre de 1995.—El Rector, Matías López Rodríguez.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**